



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20195000021959

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500200399E, se profirió el oficio número 2019500000291 del 3 de enero de 2019, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE a la ciudadana NANCY YOLANDA PALACIOS VILLAMIZAR, puesto que según la visita realizada a la dirección Carrera 27 No. 63D – 33, se indicó que no permanecían en el día, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Bogotá D.C.

Señora

NANCY YOLANDA PALACIOS VILLAMIZAR

nancy1942.69@gmail.com

Carrera 27 No. 63D – 33

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta SDQS 3059982018 - Orfeo 20182200110112

Expediente No. 201850030500200399E.

Cordial saludo señora Myrian:

De manera atenta me permito acusar recibo de la comunicación dirigida al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, en donde señala que la obligación por valorización del Acuerdo 180 del 2005 surge a partir de las resoluciones VA 007 y VA 003 del 30 de noviembre de 2.007 y no con el Certificado de Estado de Cuenta del 31 de marzo de 2.011, destacando que las referidas resoluciones son el acto administrativo que ordena el pago de la valorización, por lo que la obligación solo se hace exigible desde el momento de ejecutoria, ya que solo a partir de ese momento el acto es vinculante, razón por la cual considera que se presentó el fenómeno de la prescripción de cobro dentro del proceso coactivo No.1891/11-749007.

En ese orden le indico que se ha estructurado traslado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones- SDQS Bogotá Te Escucha, al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU para que brinde respuesta a su petición en los términos de ley y realice las gestiones que correspondan.

Finalmente, le comunicó que además de poder consultar las respuestas a sus peticiones en el referido sistema SDQS, con el número del radicado informado en el asunto, podrá tener información sobre las respuestas a nuestros seguimientos como



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

Ente de Control Preventivo, los cuales se informaran y tramitarán dentro del expediente de la referencia, para cualquier consulta que requiera sobre su solicitud.

Cordialmente,

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 15 ENE. 2019, y se desfija el 21 ENE. 2019, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Elaboró:	Alvaro David Tovar Rodríguez	Profesional Especializado	
----------	------------------------------	---------------------------	--